

**JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RECTOR, VICERRECTOR
ACADÉMICO Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO AL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

La Junta Electoral en cumplimiento de la Resolución JE-SE-01 No. 01-2022; y al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 75 del Estatuto Universitario, en concordancia con los artículos 10, 41, 42 y 43 del Reglamento de Elecciones la Junta Electoral de la UITEY.

CONVOCA

A elecciones de representantes del personal académico al Consejo Superior Universitario y Rector y Vicerrector Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

1.- DIGNIDADES A ELEGIR:

Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto, se elegirán:

- Un/a Rector/a.
- Un/a Vicerrector/a Académico.
- Cinco representantes principales del personal académico al Consejo Superior Universitario y sus respectivos alternos.

2.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el día 07 de septiembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00.

3.- PERÍODO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

El periodo para inscripción de candidaturas se establece desde el día 05 de agosto de 2022 hasta las 17h30 del día 18 de agosto de 2022.

**4.- TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES,
MODIFICACIONES O IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS**

La presentación de aclaraciones, modificaciones o impugnaciones a las candidaturas; se establece el día 24 de agosto de 2022 desde las 08h00 hasta las 16h30 del mismo día.

5.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS

La publicación de candidaturas calificadas, se hará el día 26 de agosto de 2022.

6.- INICIO Y CLAUSURA DE LA CAMPAÑA

La campaña electoral iniciará a las 00h00 del día 29 de agosto de 2022 y culminará a las 23h59 del día 02 de septiembre de 2022.

7.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Rector

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener título profesional y grado académico de Ph.D, o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.
- c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa Universitaria, o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber creado o publicado seis (6) obras de relevancia y/o 6 artículos indexados, de los cuales al menos dos (2) deberán ser publicados en los últimos cinco (5) años, con excepción de los rectores o rectoras en funciones que se postulan a la reelección.
- e) Haber accedido a la docencia por concurso de merecimientos y oposición u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad, o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia académica de al menos (5) años, tres (3) de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario, o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.

Vicerrector Académico

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener título profesional y grado académico de Ph.D. o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa universitaria, o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber creado o publicado (seis) 6 obras de relevancia y/o 6 artículos indexados, de los cuales al menos dos (2) deberán ser publicados en los últimos cinco (5) años, con excepción de los vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección;

- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia académica de al menos cinco (5) años, tres (3) de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.

(Los documentos para solicitar la inscripción de las candidaturas de rector y vicerrector académico, se encuentran establecidos en los artículos 19 y 54 del Reglamento de Elecciones de la UITEY)

Las dignidades de rector y vicerrector académico ejercerán sus funciones durante 5 años de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 108 del Estatuto Universitario.

Representantes del Personal Académico al Consejo Superior Universitario

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Formar parte del estamento de los docentes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en calidad de titular;
- c) Tener al menos título de Maestría o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior;
- d) Ejercer la docencia a tiempo completo en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay;
- e) No haber sido sancionado en el ejercicio de sus funciones académicas y/o administrativas; y,
- f) Haber obtenido al menos el 80% de la nota de la última evaluación integral, a la fecha de la inscripción de la candidatura.

(Los documentos para solicitar la inscripción de las candidaturas del personal académico, se encuentran establecidos en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones de la UITEY)

Los representantes del personal académico al Consejo Superior Universitario ejercerán sus funciones durante 2 años de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto Universitario.

8.- ELECTORES

Para la elección de Rector y Vicerrector Académico, se considerarán electores:

- a. Al personal académico titular.
- b. Los servidores y trabajadores titulares.
- c. Los /as estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del tercer semestre de su carrera.

Para la elección de representantes del estamento del personal académico, se considerarán electores:

Los profesores nacionales o extranjeros, titulares y no titulares, honorarios u ocasionales.

En caso del personal académico ocasional este deberá estar vinculado laboralmente, al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor, por al menos seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previo a la convocatoria a elecciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

9.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se las receptorán en las oficinas de la Secretaría de la Junta Electoral de la UITEY ubicada en la Dirección General Jurídica (Edificio SENESCYT, tercer piso, junto a Rectorado), mediante oficio dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral (Dra. Gema González), anexando la aceptación de los correspondientes candidatos principal y alterno (formularios correspondientes); además, deberá contener:

Nombres y apellidos completos,
Correos electrónicos,
Números de teléfono del candidato principal y su alterno y
Una (1) fotografía actualizada, a color, tamaño carné de cada candidato o candidata.

En la elaboración de listas de candidatos representantes del personal académico al CSU se cumplirá con la paridad de género, sin embargo si no fuera posible cumplir con esta disposición constitucional, la imposibilidad deberá justificarse, para lo que el responsable de la inscripción de la candidatura o lista deberá aportar los justificativos correspondientes, tales como:

La certificación del Director General de Talento Humano en la que conste el número de hombres y el número de mujeres que reúnan los requisitos para ser candidatas a representantes del personal académico al CSU que corresponda justificar; y,

La comunicación por escrito de las posibles candidatas en la que indiquen que no desean participar en la contienda electoral;

Así como otras de existir.

La elección de rector/a, vicerrector/a y de los representantes del personal académico al Consejo Superior Universitario, se realizará de entre las listas que deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.

Las inscripciones de las candidaturas se receptorán en días laborables y en horario de oficina.

En caso de requerir información adicional solicitarla al correo electrónico: junta.electoral@yachaytech.edu.ec

Dado en San Miguel de Urcuquí, a los 14 días del mes de julio de 2022.

Dra. Gema González
PRESIDENTA

Abg. Vanessa Enríquez
SECRETARIA

JUNTA ELECTORAL UITEY